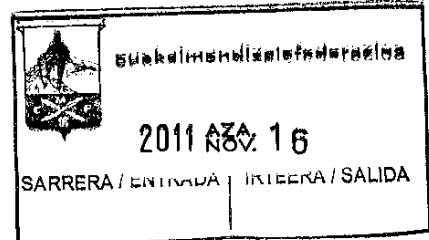




mendizale federazioa  
FEDERACION VASCA DE MONTAÑA  
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION



ZUZENDARITZA BATZORDERAKO AUTAGAIK  
CANDIDATURAS A JUNTA DIRECTIVA

HAUTAGAIEN DATUAK - DATOS DE LOS CANDIDATOS

PRESIDENTEA - PRESIDENTE

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS: PE. AIZEN...	NAN / DNI: ...
ELKARTE / CLUB: P.E. AIZEN...	SINADURA - FIRMA: <i>[Signature]</i>

PRESIDENTEORDEA - VICEPRESIDENTE

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN FELIPE SEEMANN FRIES	NAN / DNI: 50.245.205-A
ELKARTE / CLUB: A D C. MERCEDES-BENZ	SINADURA - FIRMA: <i>[Signature]</i>

IDAZKARIA - SECRETARIO

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA BELEN DOMINGUEZ BERNALDE	NAN / DNI: 30.619.349-C
ELKARTE / CLUB: 3020 MONTAÑA TALDEA	SINADURA - FIRMA: <i>[Signature]</i>

DIRUZAINA - TESORERO

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS: ...	NAN / DNI: ...
ELKARTE / CLUB: ...	SINADURA - FIRMA: <i>[Signature]</i>

KOORDEZKARIA - DELEGADO DE

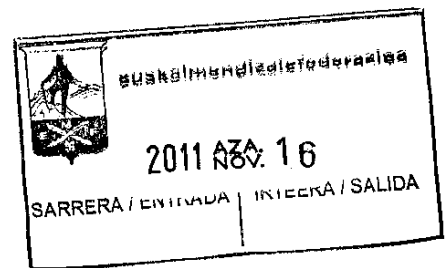
IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS: LEONARDO TREJO GARCIA	NAN / DNI: 16.263.809-Z
ELKARTE / CLUB: ITURRIBERC MENDI TALDEA	SINADURA - FIRMA: <i>[Signature]</i>

BESTE ORDEZKARIA ERANTSITA - OTROS DELEGADOS EN ANEXO

Estatutuetan adierazitako baldintza guztiak betetzen ditugunez gero, Federazioko zuzendaritza Batzorderako hautagai aurkezten dugu geure burua agiri honen bitartez.	Manifiestan que reúnen todos los requisitos establecidos en los Estatutos y presentan con este documento su candidatura a Junta Directiva de la Federación.
--	---

data - fecha

VITORIA - CASTRI	2011	MAYU	16
Herria / Localidad	urtea / año	Hilabete / mes	Eguna / día



**ZUZENDARITZA BATZORDERAKO AUTAGAIAK  
CANDIDATURAS A JUNTA DIRECTIVA**

BESTE ORDEZKARIA ERANTSITA - OTROS DELEGADOS EN ANEXO

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAKI NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE MARIA PERAZOZA GURROLUAGA	NAN / DNI: 14.700.600-5
ELKARTE / CLUB: GRUPO BIZKAIA BIKING	SINADURA / FIRMA: <i>[Signature]</i>

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA - FIRMA:

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA-FIRMA:

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA - FIRMA:

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA - FIRMA:

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA - FIRMA:

**KOORDEZKARIA - DELEGADO DE:**

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:	NAN / DNI:
ELKARTE / CLUB:	SINADURA - FIRMA:

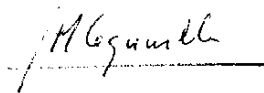
El abajo firmante Juan Maria Lagunilla Arregi con DNI 15.344.558-Q, en nombre y representación de Besaide Mendizale Elkartea, adherida a la federación Vasca de Montaña, como secretario de la entidad,

CERTIFICO

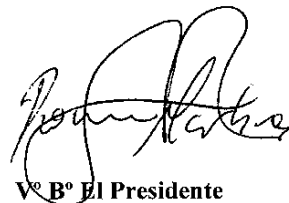
- Que Besaide Mendizale Elkartea, nombra representante de la misma a Alvaro Arregi Otadui, con DNI 72559522-L para que pueda presentar la candidatura a Presidente de EMF en el proceso electoral para Junta Directiva de la Federación Vasca de Montaña.
- Que así mismo delega la representación de Besaide M.E. en Alvaro Arregi Otadui, para la Asamblea General Extraordinaria de EMF, prevista para el 16 de diciembre de 2011, en caso de que se presentara más de una candidatura dentro de los plazos previstos en este proceso electoral

Y para que conste donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Club, Román Martínez Uribarren.

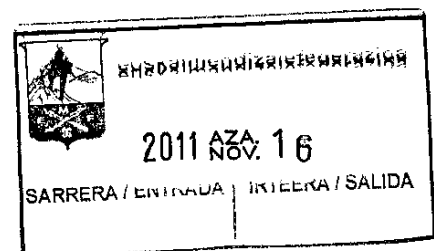
En Arrasate-Mondragón a 16 de noviembre de 2011.



Fdo. el Secretario



Vº Bº El Presidente



El abajo firmante Alvaro Arregi Otadui, con DNI 72559522-L, candidato a Presidente en el proceso de elecciones de EMF, en nombre y representación del club Besaide M.E, en la candidatura que encabeza acompañado por:

- Vicepresidente : Juan Felipe Seemann Fries
- Secretaria : Belén Domínguez Henaez
- Tesorero : Juan Pedro Iturbe Bengoa
- Vocales : Leonardo Trejo Garcia  
: José María Pradera Gurruchaga

Dirige el presente escrito a la Junta Electoral que dirige el procedimiento electoral, y como mejor proceda

#### EXPONE

- 1.- Que el firmante ocupa actualmente el cargo de Presidente de la Federación Guipuzcoana de Montaña, cargo incompatible con el de Presidente de la Federación Vasca.
- 2.- Que realizada la consulta al Departamento de Deportes del Gobierno Vasco, sobre la procedencia del momento en que se debe presentar la dimisión en la Federación Territorial, se ha obtenido la respuesta recogida en documento adjunto (Consulta al GV).
- 3.- Que el firmante renunciará al cargo en la Federación Territorial, siguiendo las instrucciones que dicte al respecto la Junta Electoral.

Por lo expuesto

#### SOLICITA

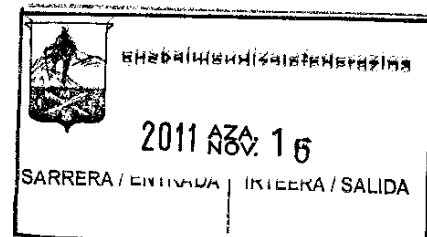
A la Junta Electoral, que resuelva sobre la vía de actuación, con la finalidad de evitar posibles alegaciones al respecto.

Un cordial saludo.

Arrasate-Mondragón, a 16 de noviembre de 2011.



Fdo. Alvaro Arregi Otadui



**CONSULTA AL Gobierno Vasco**

**De:** Joseba Fernández Arribas [mailto:joseba-fer@teleline.es]

**Enviado el:** jueves, 10 de noviembre de 2011 19:10

**Para:** Agirre Arrieta, Bakarne

**Asunto:**

Estimada Bakarne.

De acuerdo con nuestra conversación telefónica, te remito una consulta relativa al proceso electoral de la Federación Vasca de Montaña.

El artículo 116.1 del Reglamento de Federaciones Deportivas Vascas establece:

*El cargo de Presidente o Presidenta de una federación deportiva es incompatible con el cargo de Presidente o Presidenta de otra federación deportiva, aunque sea de una modalidad deportiva diferente.*

Por otro lado, el artículo 48.1 de los Estatutos de la Federación Vasca de Montaña dispone:

*El cargo de Presidente o Presidenta de EMF ( EUSKAL MENDIZALE FEDERAZIOA) es incompatible con el cargo de Presidente o Presidenta de otra Federación deportiva, aunque sea de una modalidad deportiva diferente.*

Atendiendo al anterior marco normativo, el objeto de la consulta se refiere a la posibilidad de que un presidente de federación territorial se presente como candidato a presidente de la Federación Vasca de Montaña.

Entiende esta parte que la incompatibilidad se produce respecto al presidente electo, pero no respecto a la situación de mero candidato. En consecuencia, un presidente de federación territorial puede presentar su candidatura a presidente de la Federación Vasca de Montaña, y únicamente en caso de resultar elegido debería presentar la dimisión como presidente de la federación territorial.

Se solicita que se confirme si tal interpretación es la correcta o, por el contrario, se entiende que la dimisión como presidente de la federación territorial debe producirse al formalizar la candidatura.

Un cordial saludo.

**From:** b-agirre@ej-gv.es

**Sent:** Wednesday, November 16, 2011 9:33 AM

**To:** joseba-fer@teleline.es

**Subject:** CONSULTA INCOMPATIBILIDAD

Egunon Joseba,

En primer lugar perdona que no te hayamos respondido antes. Nuestra opinión sobre la consulta que nos realizas va en la línea de tu interpretación. De hecho en el año 2009 hubo una consulta parecida y te paso la respuesta que se dio entonces y que mantenemos también en la actualidad:

“A fecha de hoy, no se ha producido tal incompatibilidad pues el presidente de la federación territorial no ha sido elegido presidente de la federación vasca. Imaginemos que no sale elegido. En este caso, no se llegaría a producir la incompatibilidad pues no es presidente de la federación vasca.

Es decir, no es necesario dimitir antes pues se obligaría al presidente de la federación territorial a realizar un acto para evitar una incompatibilidad que todavía no existe, tan sólo existe una expectativa de incompatibilidad, que puede materializarse o no.

La figura que se suele aplicar normalmente en estos casos es el cese como presidente de la federación guipuzcoana por incompatibilidad sobrevenida, figura que se utiliza, por ejemplo, para los miembros del Tribunal Constitucional. El mecanismo es automático; creada la nueva situación se produce automáticamente el cese. La nueva situación o circunstancia finiquita la más antigua.

Por tanto, queda por resolver cómo se debe garantizar que no se produzca la incompatibilidad. Existen varias opciones:

- Que la Junta Electoral le obligue a presentar ahora la denominada dimisión (sometida a la condición suspensiva de su proclamación como presidente de la federación vasca).
- Que la Junta Electoral le obligue a presentar un escrito en el que el candidato reconoce que, si es proclamado Presidente, cesa automáticamente como presidente de la federación territorial por incompatibilidad sobrevenida. La diferencia con la anterior opción es, simplemente, de matiz.
- Que no se le pueda proclamar definitivamente presidente de la federación vasca, por la Junta Electoral, mientras no presente su dimisión como presidente de la territorial.
- Que no pueda tomar posesión como Presidente de la federación vasca mientras siga siendo presidente de una federación territorial.”

Espero que haya llegado a tiempo nuestra respuesta, un saludo,

Bakarne Agirre

Técnica de la Dirección de Deportes

GOBIERNO VASCO

EUSKADI

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

EUSKADI

KULTURAZA

DEPARTAMENTO DE CULTURA

